



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (05 de abril de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 244

CIUDAD Y FECHA	05 DE ABRIL DE 2022
PROCESO	DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	ANA BELLY ORTEGA RAMOS
DEMANDADO	GABRIEL ADRIÁN RODRÍGUEZ CERÓN
RADICADO	865683184001-2021-00084-00

Visto el informe secretarial, se observa que Dentro del presente asunto se tiene que en cumplimiento a lo dispuesto en Auto que antecede, la Doctora Paula Ximena Ascuntar Santacruz, en su calidad de apoderada de la parte demandante, allegó diligencias de notificación a través de la dirección electrónica del demandado, con fecha de envío y de recibido del 21 de enero de 2022¹, adjuntando certificación de envío electrónico Guía N° 375135100825, expedido por Pronto envíos, donde se observa el respectivo acuse de recibo, y el adjunto del auto admisorio, demanda y anexos, sin embargo, este despacho se abstiene de impartir validez a la presente notificación, dado que la profesional del derecho no allego información de cómo obtuvo el correo electrónico del demandado y/o que permita acreditar pertenece a él.

Por lo anterior, se requiere a la profesional del derecho, para que, en el término de tres días, informe al despacho cómo obtuvo la dirección electrónica del demandado.

Por secretaria, una vez transcurra el término del requerimiento informar al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

¹ Visto a índice 27 del expediente electrónico

Firmado Por:

**Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b9e21dfc16c763140de9502e1c69fedbe7409fb28ec9c141e8b2e30117c3fe2**

Documento generado en 05/04/2022 07:35:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**